REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y

CARLOS ARTURO VARGAS

CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA

JOSE DEL CARMEN ROJAS BOLIVAR

LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE

FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA

S.A.como vocera del fideicomiso

S.A.como vocera del fideicomiso

PALMARES DE MONACO

PALMARES DE MONACO

BALLESTEROS

DIESEL SAS

CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

No Proceso

2007 00064

2017 00548

2018 00394

11001 31 03 008 Expropiación

11001 31 03 008 Ordinario

11001 31 03 008 Ejecutivo Singular

11001 31 03 008 Ejecutivo con Título

11001 31 03 008 Ejecutivo con Título

11001 31 03 008 Sin clase de proceso

2018 00521 Hipotecario

2018 00521 Hipotecario

11001 31 03 008 Ordinario

2019 00133

2019 00380

59

Clase de Proceso

Demandante

PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES

BANCO BILBAO VIZCAYA

BANCO DE OCCIDENTE S. A.

BANCO DE OCCIDENTE S. A.

MYRIAM BOLIVAR LOAIZA

CAROLINA RUIZ RAMIREZ

COLOMBIA

ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

ACUEDUCTO DE BOGOTA

Fecha: 28/04/2023

Auto resuelve Solicitud

electrónico:

Ifromeroh@hotmail.com

Auto ordena oficiar

Auto requiere

Auto requiere

Previo a decir lo que en derecho corresponda a las diligencias de notificación allegadas por la parte actora y enviadas a las vinculadas INMOBILIARIA VALOR S.A. EN LIQUIDACIÓN y FONDO CULTURAL CAFETERO, se insta a la parte actora, para que en el término de 5 días siguientes, a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue el acuse de recibo o constancia de entrega de estas, a sus destinatarios.

Página: Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto 27/04/2023 De cara a la nueva solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede, se le concede el termino de 30 días más, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, para que acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en los inciso 1° y 2° del auto adiado 9 de marzo de 2023. Auto nombra Auxiliar de la Justicia 27/04/2023 NÓMBRARLES curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado LUIS FRANCISCO ROMERO HERNADEZ. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo 27/04/2023 Auto pone en conocimiento 27/04/2023 Para los fines legales pertinentes, téngase vencido en silencio el término de traslado ordenado en auto que antecede. 27/04/2023 Se requiere a la secretaría del Despacho, proceda a elaborar las liquidaciones de costas respectivas ordenadas tanto en primera como en segunda instancia Termina Proceso por Desistimiento Tácito

27/04/2023

27/04/2023

Fecha: 28/04/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00610	Ordinario	CATALINA RODRIGUEZ URIBE	FIDEICOMISO PARQUEO PRADOS DEL ESTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 24 de abril de 2023, para el próximo 23 de agosto de 2023 a las 10:00 am; la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	27/04/2023	
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	27/04/2023	
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos, la solicitud de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío). Acúsese recibido e infórmese a este despacho judicial que con anterioridad se tomó nota de un embargo con prelación legal a favor de la DIAN y en turno un embargo de remanentes por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío), adicionalmente, que en auto de la fecha se dispuso la terminación por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento de medidas.	27/04/2023	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto ordena oficiar Al respecto, secretaría comuníquese a esa entidad, que el asunto de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, no existiendo títulos judiciales pendientes por entregar a la sociedad OMAE CONSTRUCCIONES LTDA. 2. Igualmente, ofíciesele para que, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir la información solicitada	27/04/2023	
11001 31 03 008 2021 00007	Ordinario	FANNY ELIZABETH RODRIGUEZ DE PEREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERIBERTO CRUZ RODRIGUEZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el proveído adiado 16 de marzo de 2023, por las razones aquí consignadas. SEGUNDO: NEGAR el recurso subsidiario de APELACIÓN conforme la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: Como quiera que la Curadora Ad Litem reside fuera de la ciudad de Bogotá, el Despacho por economía procesal, dispone su comparecencia a la diligencia programada en auto adiado 16 de marzo del corriente, de forma virtual por medio de la plataforma TEAMS, para lo cual, previamente la secretaria del juzgado, remitirá el respectivo Link.	27/04/2023	

Página:

2

Fecha: 28/04/2023

Página:

3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2021 00043	Ejecutivo Singular	AXIA ENERGIA SAS ESP	EMGESA S.A ESP	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR para REPONER el proveído calendado 15 de marzo de 2023, por las razones aquí consignadas SEGUNDO: NEGAR por sustracción de materia el recurso subsidiario de apelación. TERCERO: Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la DIAN, con la cual se informa que la demandada ENEL COLOMBIA S.A. ESP., no tiene obligaciones pendientes con esa entidad	27/04/2023	
11001 31 03 008 2022 00400	Ejecutivo Singular	DC AMERICA CI SAS	JHOANA SANTOS DISEÑO Y ASESORIA DE MODA SAS	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el inciso 4° del numeral 4° del auto adiado 12 de abril de 2023, por las razones aquí consignadas. SEGUNDO: CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 12 de abril de 2023, inciso 4, numeral 4, al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P.	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00156	Ordinario	HILDA MARIA AREVALO ACHURI	D1 S.A.S.	Auto admite demanda	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00157	Ejecutivo Singular	EDIFICIO RECIDENCIAL ALBORADA PH	MARIA FERNANDA GUERRERO CAMPO	Auto rechaza demanda	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DERSINGHAM S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DERSINGHAM S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00178	Ordinario	LUZ MYRIAM PEREZ	DEYBER ALEXANDER CANO	Auto inadmite demanda	27/04/2023	
11001 31 03 008 2023 00179	Ordinario	ROSA DEL TRANSITO MONROY	IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR	Auto admite demanda	27/04/2023	

ESTADO No.

59

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00181	Ejecutivo Singular	ANDINA S.A. EN REORGANIZACION	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL APDS	Auto inadmite demanda 1. De conformidad con las exigencias previstas en los artículos 773 y 774 de la Ley 1231 de 2008, concordantes con el Código de Comercio, artículo 2 de la Resolución No. 000030 de 2019 expedida por la DIAN y el Decreto de 2020, que trajo consigo la modificación y derogatoria de los Decretos 1074 de 2015 y 1349 de 2016, alléguese el archivo XML de las facturas electrónicas que son objeto de ejecución con el cual se pueda determinar la validez de las operaciones realizada y si fueron recepcionadas por la parte demandada o en su defecto alléguese el "Certificado de existencia y trazabilidad de la	27/04/2023	

Fecha: 28/04/2023

Página:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
28/04/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO SECRETARIO